

IGH 11-7/1-6 1-20 T-20T - 20H Judh UE FOOLU







OM 155 -17

San Juan de Pasto, septiembre 06 de 2017

Señores

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE ACOPIO Y ABASTOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS SATRACOP

Att: Sandra Milena Tello Gerente SATRACOP Ipiales - Colombia Ciudad

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015

Asunto:

Respuesta solicitud radicado CVUS R001474-17

Respetados señores.

Reciban un cordial saludo de parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en atención a su amable solicitud nos permitimos informarle que en nuestro espíritu de colaboración para el desarrollo de su actividad, hemos trasladado su petición mediante comunicado OM 154-17, a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI quien es la entidad competente para otorgar dichos permisos.

Quedamos pendientes del pronunciamiento de la ANI

Cordialmente,

GÉRMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M.Arciniegas